CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de marzo de dos mil veintidós.

TEECH/AG/024/2021 y TEECH/JDC/342/2021, acumulados.

Parte Actora: Martha López Santiz.

Autoridad Responsable: Ayuntamiento Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dos de marzo de dos mil veintidós**, la suscrita Actuaria del Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **dos del mes y año en que se actúa**; dictado por **el Magistrado Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado; siendo las **12:00 doce horas**, procedo a **notificar** en términos del citado acuerdo a la **parte actora, autoridad responsable, terceros interesados, partidos políticos y público en general**, mediante **cédula de notificación** que se fija en los **estrados físicos** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **estrados electrónicos** que se publican en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II, emitido por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del multicitado acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral;** así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas;** firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **Doy fe**.

Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

COPIA AUTORIZADA

El veintiocho de febrero del dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **da cuenta** al **Magistrado Presidente Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio sin número, de veinticinco de febrero del dos mil veintidós, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se da cuenta a las doce horas con seis minutos; para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.** ----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de marzo del dos mil veintidós. ----------

Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número, de veinticinco de febrero del dos mil veintidós, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, mediante el cual informa a esta Autoridad, que dio cumplimiento a la sentencia de veintidós de octubre del dos mil veintiuno, dictado en el expediente SX-JDC-1482/2021, para ello anexa al mismo, copia certificada de la resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana el diecinueve de febrero del año en curso, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/VPRG/MLS/003/2022, constante de treinta y tres fojas útiles; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; y toda vez, que mediante memorándum TEECH/SP/039/2022, de veintidós de febrero del actual, se dispuso la comisión del suscrito, los días veintiocho de febrero y uno de marzo, ambos del año en curso, a la Ciudad de México, razón por la que hasta esta fecha, **SE ACUERDA:**----------

Único. Téngase por recibido el oficio de referencia y anexo que lo acompaña, así como por hechas las manifestaciones, el cual se ordena **agregar** a los autos del expediente al rubro citado, para que obre como corresponda. ----------

--- Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes para su publicidad, de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.** ---------

ACTUACIONES

--- Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria General, quien da fe.

GDGBG/CGHZ/amr.

Magistrado Presidente

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria General

Caridad Guadalupe Hernández Zenteno